

Municipio: Valencia.
Localidad: Valencia.
Denominación: «Aleman».
Domicilio: Jaime Roig, 14-16.
Titular: Asociación Cultural del Colegio Alemán.
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Jardín de Infancia, con seis unidades y capacidad para 240 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Jaime Roig, 14-16.

Municipio: Valencia.
Localidad: Valencia.
Denominación: «San José de Calasanz».
Domicilio: Micer Mascó, 5 y 7.
Titular: PP. Escolapios.
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Párvulos, con dos unidades y capacidad para 80 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Micer Mascó, 5 y 7. Se autoriza un Centro Residencial para 175 plazas.

Provincia de Valladolid

Municipio: Valladolid.
Localidad: Valladolid.
Denominación: «Teniente General Esteban Infantes».
Domicilio: Marcelo González, sin número.
Titular: María Teresa Hernández Benito.
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Párvulos, con una unidad y capacidad para 40 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Marcelo González sin número.

Municipio: Valladolid.
Localidad: Valladolid.
Denominación: «Reina María».
Domicilio: Plaza del Salvador, 4.
Titular: RR. Esclavas del Sagrado Corazón.
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Párvulos, con dos unidades y capacidad para 80 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la plaza del Salvador, 4. Se extingue el Consejo Escolar Primario «Esclavas del Sagrado Corazón» del que dependía dicho Centro.

Municipio: Valladolid.
Localidad: Valladolid.
Denominación: «Nuestra Señora de las Mercedes».
Domicilio: Camino de la Virgen de la Merced, sin número.
Titular: HH. Mercedarias de la Caridad.
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Preescolar, con una unidad de Jardín de Infancia y dos de Párvulos y capacidad para 120 puestos escolares, constituido por un edificio situado en el camino de la Virgen de la Merced, sin número.

9216

ORDEN de 16 de marzo de 1974 por la que se autoriza provisionalmente durante el curso académico 1973-74 al Colegio de Enseñanza Media no Estatal, mixto, «San Peter's School», de Barcelona, para impartir las enseñanzas del Bachillerato Superior de Ciencias y Letras con la clasificación académica de reconocido.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por don Mariano Garriga Gimferrer, en representación del Colegio de Enseñanza Media no Estatal, mixto, «San Peter's School», sito en la calle General Yagüe, 14-18, de Barcelona, en solicitud de autorización provisional en la categoría de Reconocido Superior de Bachillerato para el curso escolar 1973-74;

Resultando que la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Barcelona eleva a la Dirección General de Ordenación de Enseñanza Media, en solicitud de autorización provisional en la categoría de Reconocido Superior de Bachillerato para el curso escolar 1973-74;

Resultando que la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Barcelona eleva a la Dirección General de Ordenación de Enseñanza Media, en solicitud de autorización provisional en la categoría de Reconocido Superior de Bachillerato para el curso escolar 1973-74;

Resultando que la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Barcelona eleva a la Dirección General de Ordenación de Enseñanza Media, en solicitud de autorización provisional en la categoría de Reconocido Superior de Bachillerato para el curso escolar 1973-74;

Resultando que la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Barcelona eleva a la Dirección General de Ordenación de Enseñanza Media, en solicitud de autorización provisional en la categoría de Reconocido Superior de Bachillerato para el curso escolar 1973-74;

Resultando que la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Barcelona eleva a la Dirección General de Ordenación de Enseñanza Media, en solicitud de autorización provisional en la categoría de Reconocido Superior de Bachillerato para el curso escolar 1973-74;

Resultando que la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Barcelona eleva a la Dirección General de Ordenación de Enseñanza Media, en solicitud de autorización provisional en la categoría de Reconocido Superior de Bachillerato para el curso escolar 1973-74;

Nacional de Enseñanza Media femenino «Boscán» y el Instituto Nacional de Enseñanza Media masculino «Ausias March», de Barcelona.

2.º Que la referida autorización provisional quede condicionada al cumplimiento, por parte del titular del Centro, de solicitar en el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente a la notificación de la concesión, la clasificación académica del mismo en Centro de Bachillerato Unificado y Polivalente, de acuerdo con las normas de la Orden ministerial de 30 de diciembre de 1971, en su anexo I («Boletín Oficial del Estado» de 12 de enero de 1972), y a su vez, a lo exigido en el párrafo primero de la norma séptima de la Orden ministerial de 10 de julio de 1972.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I.

Madrid, 16 de marzo de 1974.—P. D., el Subsecretario, Federico Mayor Zaragoza.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Educativa.

9217

ORDEN de 16 de marzo de 1974 por la que se autoriza provisionalmente durante el curso académico 1973-1974 a los Colegios de Enseñanza Media no Estatal, masculino y femenino, «Montagut», de Vilafranca del Penedés (Barcelona), para impartir las enseñanzas del Bachillerato Superior de Ciencias y Letras con la clasificación académica de reconocidos.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por don Pedro Mata Fuentes, como Presidente de la Institución Cultural Montagut, y en representación de los Colegios de Enseñanza Media no Estatal, masculino y femenino «Montagut», sitos en la calle Amalia Soler, sin número, de Vilafranca del Penedés (Barcelona), en solicitud de autorización provisional en la categoría de Reconocido Superior de Bachillerato para el curso escolar 1973-1974.

Resultando que la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Barcelona, eleva a la Dirección General de Ordenación Educativa su propuesta favorable, acerca de la petición que se solicita; y que la Unidad Técnica de Construcción y la División de Planificación, así como la Inspección Oficial de Enseñanza Media han emitido sus preceptivos informes en igual sentido;

Vistos la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970; la Orden ministerial de 10 de marzo de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de abril), concordante con la de 10 de julio de 1972 («Boletín Oficial del Estado» del 14);

Considerando que el Centro cumple con las disposiciones vigentes, en cuanto a idoneidad del equipo, material pedagógico e instalaciones, contando con dos laboratorios, uno de Ciencias Naturales y otro de Física y Química, campo de deportes y biblioteca;

Considerando que en el expediente consta la plantilla de profesorado exigida en el apartado e) de la norma tercera de la susodicha Orden ministerial de 16 de julio de 1972.

Este Ministerio, de conformidad con los informes emitidos, ha acordado:

1.º Conceder autorización provisional para el curso académico 1973-1974 a los Colegios de Enseñanza Media no Estatal, masculino y femenino «Montagut» de Vilafranca del Penedés (Barcelona), establecidos en la calle Amalia Soler, sin número, para impartir las enseñanzas del Bachillerato Superior de Ciencias y Letras con la clasificación académica de reconocidos.

2.º Que la referida autorización provisional quede condicionada al cumplimiento por parte del titular del Centro, de solicitar en el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente a la notificación de la concesión, la clasificación académica del mismo en Centro de Bachillerato Unificado y Polivalente de acuerdo con las normas de la Orden ministerial de 30 de diciembre de 1971, en su anexo I («Boletín Oficial del Estado» de 12 de enero de 1972), y a su vez a lo exigido en el párrafo primero de la norma séptima de la Orden ministerial de 10 de julio de 1972.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 16 de marzo de 1974.—P. D., el Subsecretario, Federico Mayor Zaragoza.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Educativa.

9218

ORDEN de 16 de marzo de 1974 por la que se dispone se cumpla la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María Luz Ramio Rosich.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso administrativo interpuesto por doña María Luz Ramio Rosich contra la desestimación tácita, por este Departamento, sobre no inclusión de la